

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48473** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000537/2013, referente al concursado Confituras Creativas, S.L., con CIF número B31853054, y domicilio social en calle Polígono Industrial, calle D, n.º 2, de Cordovilla, por auto de fecha 9 de diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar la disolución de la entidad Confituras Creativas, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.
- 4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículo 23.1 y 144 de la LC).
- 6.- Inscribir asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la LC), o, en su caso, a través del Procurador solicitante del concurso para que se haga cargo de su diligenciamiento, así al Registro Mercantil.
- 7.- Que en el plazo de diez días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 191.6 de la LC.

Pamplona, 9 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130069212-1